

SECRETARIA DE SALUD**NOTIFICACIÓN POR AVISO - ARTÍCULO 69 LEY 1437 DE 2011**

El suscrito Coordinador de la Oficina de Habilitación, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (LEY 1437 DE 2011), procede a notificar por medio del presente **AVISO** la la Resolución **No.4846**, del 10 de octubre de 2016, expedida por la secretaria de salud del Atlántico, **INSTITUTO NEUROLOGICO Y DE FORMACION EDUCATIVA ONG.** Identificado con NIT No 900.114.406-1, con Código de Prestador número 0855800923-01, la precitada Resolución, que en su parte resolutive señala:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Retírese de la base de datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, **INSTITUTO NEUROLOGICO Y DE FORMACION EDUCATIVA ONG.** Identificado con NIT No 900.114.406-1, al constatarse la no existencia física en la dirección inscrita por el prestador Calle 3 no.13-251 finca las margaritas, Polonuevo - Atlántico

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Representante legal del **INSTITUTO NEUROLOGICO Y DE FORMACION EDUCATIVA ONG.** Identificado con NIT No 900.114.406-1, con Código de Prestador número 0855800923-01.

ARTICULO TERCERO: Contra esta decisión proceden los recursos de Ley de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

Original firmado por:

ARMANDO DE LA HOZ BERDUGO
Secretario DE SALUD DEPARTAMENTAL

CONSTANCIA DE FIJACION.

El presente **AVISO**, por el cual se notificó la la Resolución **No.4846**, del 10 de octubre de 2016 para todos los efectos se fija en cartelera por el termino de cinco (5) días en lugar visible al público en la secretaria de Salud Departamental, hoy treinta y uno (31) Octubre de dos mil dieciséis (2016), a las 8:00 am.

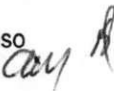


HERNANDO VILORIA ELJACH
Subsecretario de Asistencia y Seguridad Social en Salud
SECRETARÍA DE SALUD DEL ATLÁNTICO

Constancia de des fijación: Se desfija el presente aviso hoy 8 de. Noviembre de 2016 a las 6:00 p.m.



HERNANDO VILORIA ELJACH
Subsecretario de Asistencia y Seguridad Social en Salud
SECRETARÍA DE SALUD DEL ATLÁNTICO

Re.: B. Caparroso
Proyecto: RMS 

SECRETARÍA DE SALUD
RESOLUCIÓN NÚMERO **4846** DE 2016
(DE **10 OCT. 2016** DE 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE DEFINITIVO Y REVOCATORIA DE HABILITACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DEL INTITUTO NEUROLÓGICO Y DE FORMACIÓN EDUCATIVA ONG, POR NO EXISTENCIA.

El suscrito Secretario de Salud del Atlántico, en uso de sus legales facultades y en especial las conferidas por la Ley 9 de 1979, Ley 715 de 2001, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Decreto 1011 de 2006, Resolución 2003 de 28 de Mayo de 2014 y las que la complementen, modifiquen y/o sustituyan.

CONSIDERANDO

Que la FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN MULTIACTIVA DE LA PYME SIGLA FUNCOOPYME, Identificado con NIT 900.114.406-1 tiene inscrito en la cámara de comercio de Barranquilla un establecimiento denominado INSTITUTO NEUROLÓGICO Y DE FORMACIÓN EDUCATIVA ONG.

Que el INSTITUTO NEUROLÓGICO Y DE FORMACIÓN EDUCATIVA ONG, con matrícula No 596.502 del 16 de Mayo de 2014, con domicilio en la calle 3 No 13 - 251 Finca Las Margaritas del municipio de Polonuevo - Atlántico, presentó formulario de inscripción el día 04 de Julio de 2014 con código de prestador 0855800923-01 en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPSS) de los servicios de:

COD-SER	NOMBRE DEL SERVICIOS	MODALIDAD	COMPLEJIDAD
312	ENFERMERÍA	AMB	BAJA
328	MEDICINA GENERAL	AMB	BAJA
329	MEDICINA INTERNA	AMB	MEDIA
332	NEUROLOGÍA	AMB	MEDIA
333	NUTRICIÓN Y DIETETICA	AMB	BAJA
334	ODONTOLOGÍA GENERAL	AMB	BAJA
337	OPTOMETRÍA	AMB	BAJA
342	PEDIATRÍA	AMB	MEDIA
344	PSICOLOGÍA	AMB	BAJA
359	CONSULTA PRIORITARIA	AMB	BAJA
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	AMB	BAJA
728	TERAPIA OCUPACIONAL	AMB	BAJA
739	FISIOTERAPIA	AMB	BAJA
740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	AMB	BAJA
909	DETECCIÓN TEMPRANA-ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO(menor a 10 años)	AMB	BAJA
910	DETECCIÓN TEMPRANA-ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN(de 10 a 29 años)	AMB	BAJA
915	DETECCIÓN TEMPRANA-ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	AMB	BAJA
917	PROTECCIÓN	AMB	BAJA



SECRETARÍA DE SALUD
RESOLUCIÓN NÚMERO 4846 DE 2016
(DE 10 OCT. DE 2016)

	ESPECÍFICA-ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL		
--	---	--	--

Que la Secretaria de Salud del Departamento del Atlántico, mediante oficio radicado No 20160920009811 de fecha 16 de Mayo de 2016, programó visita de verificación del cumplimiento de las condiciones para la habilitación en la prestación de los servicios de salud inscritos entre los días 23 y 27 de Mayo del mismo año.

Que el 26 de Mayo de 2016 se realiza la visita de verificación al INSTITUTO NEUROLÓGICO Y DE FORMACIÓN EDUCATIVA ONG, en la dirección registrada en el Registro Especial de Prestadores de Salud (calle 3 # 13 – 251 Finca Las Margaritas del municipio de Polonuevo - Atlántico).

Que como resultado de la visita al INSTITUTO NEUROLÓGICO Y DE FORMACIÓN EDUCATIVA ONG, se pudo establecer que este establecimiento no se encuentra funcionando actualmente en la dirección reportada en el Registro Especial de Prestadores de Salud, evidenciándose que es una finca donde reside una familia, y donde no se encontró dotación alguna que demuestre su funcionamiento como una institución prestadora de servicios de salud.

Que de acuerdo a lo evidenciado en el informe de visita de 26 de Mayo de 2016 concluye que: "Bajar de la base de datos de la Secretaria de Salud Departamental del Atlántico el prestador INSTITUTO NEUROLÓGICO Y DE FORMACIÓN EDUCATIVA ONG al corroborarse su no existencia física."

Que mediante oficio Radicado No 20160900004121 de fecha 2 de Junio de 2016, se remitió informe de la visita de verificación, para dar conocimiento de los hallazgos evidenciados y brindar la oportunidad al prestador de aclarar dicha información, el cual fue devuelto por la empresa de envíos **TEMPOEXPRESS** dejando constancia de "NO RECIBIDA" del destinatario según Guía No. 318562113945.

Que el 13 de Julio de 2016 mediante correo electrónico se envió a la dirección electrónica reportada en el Registro Especial de Prestadores de servicios de salud el correspondiente informe de la visita de verificación según constancia de envío.

Que el INSTITUTO NEUROLÓGICO Y DE FORMACIÓN EDUCATIVA ONG, dentro del término otorgado, no desvirtuó los hallazgos evidenciados en la visita realizada el 26 de Mayo de 2016.

Que hasta el momento el INSTITUTO NEUROLÓGICO Y DE FORMACIÓN EDUCATIVA ONG, no ha realizado la novedad de cierre en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Departamento del Atlántico.

En merito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Retírese de la base de datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPSS, al INSTITUTO NEUROLÓGICO Y DE FORMACIÓN EDUCATIVA ONG, identificado con matrícula No 596.503 de 13 de Mayo de 2014, con código de prestador número 0855800923-01 al constatarse la no existencia física en la



Gobernación
del Atlántico

ATLÁNTICO
LIDER

SECRETARÍA DE SALUD
RESOLUCIÓN NÚMERO 4846 DE 2016
(DE DE 2016)

dirección inscrita por el prestador Calle 3 No. 13 – 251 Finca Las Margaritas del Municipio de Polonuevo -Atlántico.

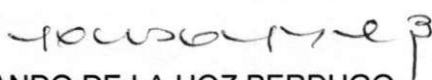
ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al representante legal y/o a quien haga sus veces de la FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN MULTIACTIVA DE LA PYME SIGLA FUNCOOPYME, identificado con NIT. No. 900.114.406-1.


ARTÍCULO TERCERO: Contra esta decisión proceden los recursos de Ley de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Barranquilla, D.E.I.P. a los días del mes de de 2016.

10 OCT. 2016


ARMANDO DE LA HOZ BERDUGO
Secretario de Salud del departamento del Atlántico.

Reviso: Bernardo C. 
Reviso: Paola F.
Reviso: Hernando V.
Proyecto: Martha I. 